

# MINISTERIO DE COMERCIO MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 30 de mayo de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,592	69,802
1 Dólar canadiense .....	64,577	64,772
1 Franco francés nuevo .....	14,002	14,144
1 Libra esterlina .....	165,980	166,481
1 Franco suizo .....	16,182	16,230
100 Francos belgas .....	139,848	140,270
1 Marco alemán .....	17,480	17,532
100 Liras italianas .....	11,194	11,227
1 Florin holandés .....	19,262	19,320
1 Corona sueca .....	13,474	13,514
1 Corona danesa .....	9,324	9,352
1 Corona noruega .....	9,743	9,772
1 Marco finlandés .....	16,652	16,702
100 Chelines austriacos .....	269,318	270,131
100 Escudos portugueses .....	243,052	243,786

ORDEN de 9 de mayo de 1968 por la que se descalifican las viviendas bonificables, piso tercero izquierda de la casa número 110, antiguo 108, de la calle de Claudio Coello, con vuelta a la de Diego de León, de esta capital, de don José López y López, y el piso entresuelo derecha de la casa número 11 de la calle de Madre Vedrúna, de Zaragoza, de don Mariano Peláez Sainz y hermanos.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don José López y López y don Mariano Peláez Sainz y hermanos solicitando descalificación de las viviendas bonificables piso tercero izquierda de la casa número 110, antiguo 108, de la calle de Claudio Coello, con vuelta a la de Diego de León, de esta capital, amparada en el expediente 777-E-C/53, y el piso entresuelo derecha de la casa número 11 de la calle de Madre Vedrúna, de Zaragoza, amparada en el expediente 913-C/48, respectivamente.

Vistos los artículos 7.º, 9.º, 12 y 15 del Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, Decreto-ley de 10 de octubre de 1953, primera de las disposiciones transitorias de la Orden de 10 de julio de 1954 y demás de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda bonificable piso tercero izquierda de la casa número 110, antiguo 108, de la calle de Claudio Coello, con vuelta a la de Diego de León, de esta capital, solicitada por su propietario don José López y López, y la vivienda bonificable piso entresuelo derecha de la casa número 11 de la calle de Madre Vedrúna, de Zaragoza, solicitada por sus propietarios don Mariano Peláez Sainz y hermanos, como herederos de su padre, don Vicente Peláez Navarro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Dón Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110 de 1967, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera y Lliurella, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Olga Deu Batllé, vecina que fué de esta ciudad y actualmente de paradero ignorado, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y 250.000 pesetas más fijadas prudencialmente para intereses y costas; en cuyos autos, con fecha 14 de septiembre de 1967, a instancia de la parte demandada y como de la propiedad de la demandada para responder de las cantidades dichas fueron embargadas las fincas que al final se describirán, y cumplidos en ejecución de sentencia los requisitos prevenidos por la Ley, por providencia de esta fecha y a instancia de la referida parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las expresadas fincas, por término de veinte días hábiles, en dos lotes, cuya subasta tendrá lugar con carácter simultáneo en este Juzgado, sito en el nuevo edificio, tercera planta, y en el del Juzgado de Primera Instancia de La Bisbal, el día 3 de julio próximo venidero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Como queda dicho anteriormente, las fincas objeto de la subasta saldrán a la misma en dos lotes, celebrándose simultáneamente la subasta en este Juzgado y en el de La Bisbal, en cuyo partido están ubicadas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse—si se solicitase—con facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Por no haber sido presentados por la deudora los títulos de propiedad de las fincas, han sido suplidos con lo que aparece con respecto a ello en el Registro de la Propiedad.

Cuarta.—No se aprobará el remate que pueda haber en este Juzgado hasta conocer el resultado de la subasta simultánea acordada celebrar en el Juzgado de La Bisbal; entendiéndose que el rematante acepta como bastantes los títulos de propiedad que figuran en el procedimiento.

#### Fincas objeto de la subasta

Primer lote.—La mitad indivisa de una casa sita en Torroella de Motgrí, calle de la Iglesia, número 14, compuesta de plan-

ta baja y dos pisos, cuyo solar mide 238 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, por la derecha, saliendo Norte, con casa de los hermanos Busquets; por la izquierda, saliendo Mediodía, con casa de María Gómez; por Levante, parte posterior, con callejón llamado Font del Dalt, y por Occidente, su fachada principal, con la calle de la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal finca número 3.219, folio 101, libro 137, tomo 151 de Torroella de Montgrí. Tasada pericialmente en quinientas mil pesetas.

Segundo lote.—La mitad indivisa de una tierra. Pieza de tierra secano, radicada en el término de Torroella de Montgrí, en el paraje denominado Llantisolari o Moscat de Torroella, que mide 98 áreas 40 centiáreas, si bien el aforo catastral indica solamente 90 áreas y 40 centiáreas. Linda, por el Norte, parte con tierras de Salvador Puig y parte con las de José Busquets; por Mediodía, parte con José Bou, parte con Juan Casellas y parte con Amadeo Puig y Rosa García; por Levante, con la de Amalio Vares y Juan Casellas, y por Occidente, con las de Ramón Mercader. Tasada pericialmente en ochenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—4.916-C.

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en el expediente de declaración de

herederos abintestato de don Antonio Torres Fernández, hijo de Juan y de Consuelo, nacido el día 2 de diciembre de 1909 en La Unión (Murcia), en estado de soltero, promovido por doña Elena Torres Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con domicilio en la calle de Lombía, número 8, primero, A, derecha, de esta capital; don Julio Torres Fernández, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en la avenida del Manzanares, número 6, de esta capital, y don Armando Torres Fernández, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en la calle de Fernández González, número 38, 4.ª, C, en súplica de que declare únicos y universales herederos abintestato del causante a sus hermanos doña Elena, don Julio y don Armando Torres Fernández.

Y por providencia del día de hoy se ha acordado expedir el presente, anunciando la muerte sin testar de don Antonio Torres Fernández y los nombres y grado del parentesco que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, Antonio Enrech Salazar.—1.849-3.

\*

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital en expediente de suspensión de pagos de don Jaime Beato Casanova, que gira bajo los nombres de «Gepsa» y «Rubel», con establecimientos en Coslada, 31, y Orense, 45, que se ha declarado al referido industrial en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional; convocándose a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de julio próximo y hora de las dieciséis.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que visa S. S. en Madrid, a 11 de mayo de 1968.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.—4.784-C.

#### MANACOR

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Manacor.

Por el presente edicto hago constar: Que ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Victor Cerdá Valenzuela, en nombre y representación de doña Ana Marimón Gomila, vecina de Montuiri, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Marimón Gomila, hijo de Pedro Juan y Ana, nacido en Montuiri el día 4 de octubre de 1900, quien se ausentó a América en 1917, desconociéndose desde entonces su paradero y existencia.

Dado en Manacor a 8 de abril de 1968. El Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—4.689-C. 1.ª 31-5-1968

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Banco de Aragón, S. A., representado por el Procurador don Alvaro Fontes Espinosa contra don Antonio Molina Pedreño y contra su esposa, doña Carmen Martínez Pardo, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 130.076,90 pesetas, resto de otra mayor cantidad y 65.000 pesetas para gastos y costas sin

perjuicio de posterior liquidación, y en garantía de la suma prestada por don Antonio Molina Pedreño, constituyó hipoteca especial sobre el pleno dominio de la siguiente finca:

Finca: Un trozo de tierra riego en el término de Murcia, partido de Churra, paraje denominado Cabezo de Torres, que tiene de cabida una tahulla cinco ochavas siete brazas, o sean dieciocho áreas cuarenta y siete centiáreas, que linda: al Mediodía, doña Josefa Molina Sabater; Norte, las de doña Encarnación Molina Muñoz; Poniente, herederos de don Baldomero Hernández, brazal en medio, y Levante, entrada de herradura. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 28 de la sección 7.ª, folio 112 vuelto, finca número 2.226, inscripción primera, fijándose en dicha escritura como valor de la finca hipotecada el de trescientas mil pesetas a efectos de tipo inicial en la subasta.

Y de acuerdo con lo que determina la regla séptima del indicado precepto, según lo solicitado por la Entidad actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública primera subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados y perseguidos en este procedimiento, habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día veintiséis de junio próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se anuncie su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciéndose constar: que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—4.888-C.

#### ORENSE

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Oliví, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace público: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Huertas Malagón o Malajón, vecino que fué de esta ciudad, de donde se ausentó hace unos veinte años, promovido por su esposa, doña Irene Cobelas Iglesias.

Orense, 18 de mayo de 1968.—El Secretario.—El Juez, Francisco Gómez Oliví. 4.818-C. 1.ª 31-5-1968

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Orense, a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hace público:

Que en el Juzgado a su cargo y a solicitud de doña María Leonisa González Yebra, mayor de edad, a sus labores y vecina del barrio de Quintián, en este

municipio, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Vázquez Gómez, hijo de Severino y de Peregrina, natural de Marzàs-Carballedo (Lugo), el cual se ausentó hace más de catorce años para el extranjero, sin que desde su partida se tuviese la menor noticia del mismo, ignorándose, por consiguiente, su actual residencia.

Orense, 11 de mayo de 1968.—El Secretario, Antonio Trillo.—El Juez, José Cora.—4.817-C. 1.ª 31-5-1968

#### PONFERRADA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su Partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Luzdivina Alvarez Blanco, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Santa Marina de Torre, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Lamas Serantes, hijo de Vicente y de Dolores, nacido en Santa María la Mayor en el año 1925, habiendo tenido su domicilio en Santa Marina de Torre hasta el 14 de diciembre de 1963, en que se recibieron las últimas noticias del buque «Castillo de Montjuich», en el que viajaba como fogonero, cuyo vapor, en el viaje que inició con fecha 5 de diciembre de 1963 desde Boston (Estados Unidos de Norteamérica) a España con un cargamento de maíz, desapareció el indicado día 14 de diciembre de 1963 en aguas del océano Atlántico, por lo que, al no haber rendido viaje, se consideró la existencia de un naufragio. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ponferrada a 29 de abril de 1968.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo. El Secretario.—1.545-12. y 2.ª 31-5-1968

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En expediente de suspensión de pago del comerciante don Juan Nicoláu Trillas, domiciliado en Martorell, en la calle de Revall, número 46, se ha dictado providencia de esta fecha por la que se declara nula la convocatoria a Junta general de acreedores acordada en auto de fecha 10 de febrero próximo pasado, lo que se hace público para general conocimiento, y por medio del presente se convoca a nueva Junta general de acreedores fijada para su celebración el 20 de junio próximo y hora de las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en San Feliu de Llobregat a 17 de mayo de 1968.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Lorenzo-Penalva. — El Secretario, Juan Mariné.—1.903-3.

#### TARRASA

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente para declaración de fallecimiento de los hermanos doña Sara Concha Giménez Alcaraz y don José Francisco Giménez Alcaraz, nacidos ambos en Huesca el 15 de junio de 1892 y el 10 de octubre de 1895, respectivamente, hijos de José María y Mercedes; la primera, casada con Juan Sala Ferrer, y el segundo, soltero, los cuales tuvieron su último domicilio en calle Ángel Guimera, número 13, de San Cugat del Vallés, de los que nada se ignora desde el día 18 de marzo de 1938, insta el procedimiento don Juan Sala Giménez, hijo y sobrino respectivo de aquéllos.

Haciéndose público a efectos de los artículos 2.038 y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tarrasa, nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario judicial.—4.698-C. 1.ª 31-5-1968